



GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
"SAN PEDRO DE HUACA"

SECRETARIA GENERAL

---

## RESOLUCIÓN - CM-GADMSPH No. 28 16 - 11 – 2020

### MOTIVACIÓN

**RESOLUCIÓN-CM-GADMSPH No. 028 - 16-11-2020.** El Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón San Pedro de Huaca, **CONSIDERANDO.-** **Que**, el Art. 66 numeral 25 de la Constitución del Ecuador, establece que; Se reconoce y garantizará a las personas: 25. El derecho a acceder a bienes y servicios públicos y privados de calidad, con eficiencia, eficacia y buen trato, así como a recibir información adecuada y veraz sobre su contenido y características. **Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD establece en su Art. 414 Patrimonio.- Constituyen patrimonio de los gobiernos autónomos descentralizados los bienes muebles e inmuebles que se determinen en la ley de creación. los que adquieran en el futuro a cualquier título, las herencias, legados y donaciones realizadas a su favor, así como, los recursos que provengan de los ingresos propios y de las asignaciones del presupuesto general del Estado. Los gobiernos autónomos descentralizados provinciales, metropolitanos y municipales transferirán, previo acuerdo con los respectivos gobiernos autónomos descentralizados parroquiales, los bienes inmuebles necesarios para su funcionamiento, así como los bienes de uso público existentes en la circunscripción territorial de la respectiva parroquia rural. **Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD establece en su Art. 436.- Autorización de transferencia.- Los consejos, concejos o juntas, podrán acordar y autorizar la venta, donación, hipoteca y permuta de los bienes inmuebles públicos de uso privado o la venta, donación, trueque y prenda de los bienes muebles, con el voto de los dos tercios de los integrantes. Para la autorización no se podrá contemplar un valor inferior al de la propiedad, de acuerdo con el registro o catastro municipal actualizado. La donación únicamente procederá entre instituciones del sector público. **Que**, el Código Orgánico de Organización Territorial COOTAD establece en su Art. 460.- Forma de los contratos.- Todo contrato que tenga por objeto la venta, donación, permuta, comodato, hipoteca o arrendamiento de bienes raíces de los gobiernos autónomos descentralizados se realizará a través de escritura pública; y, los de venta, trueque o prenda de bienes muebles, podrán hacerse por contrato privado al igual que las prórrogas de los plazos en los arrendamientos. Respecto de los contratos de prenda, se cumplirán las exigencias de la Ley de la materia. **Que**, Que mediante Sesión Ordinaria de fecha 23 de marzo de 2017, el Concejo Municipal emitió la siguiente: (...) *Sobre el Noveno Punto.- Conocimiento y Resolución del oficio enviado por el GAD parroquial de Mariscal Sucre. Luego del respectivo análisis se RESUELVE lo siguiente: "EL SR. CONCEJAL LCDO. PATRICIO MONTALVO MOCIONA QUE SE*





GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
"SAN PEDRO DE HUACA"

**SECRETARIA GENERAL**

REALICEN TODOS LOS TRAMITES PERTINENTES DE CONFORMIDAD AL ART. 414 DEL COOTAD PARA QUE SE REALICE LO SOLICITADO EN EL OFICIO DEL GADP MARISCAL SUCRE APOYA LA MOCIÓN EL SR. CONCEJAL ANÍBAL AYALA. La cual es APROBADA POR UNANIMIDAD y se proceda a su notificación (...). Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 21 de abril de 2017, el Concejo Municipal emitió la siguiente Resolución: (...) *Sobre el Cuarto Punto.- Conocimiento y Autorización para la entrega en Donación de la Casa Comunal de la Parroquia Mariscal Sucre a favor del GAD Parroquial Mariscal Sucre (Confirmación de la Resolución). Luego del respectivo análisis "EL SEÑOR CONCEJAL AMÍLCAR SARMIENTO MOCIONA QUE DE CONFORMIDAD AL ART. 414 Y 436 DEL COOTAD SE AUTORIZA DAR EN DONACIÓN LA CASA COMUNAL DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE A FAVOR DEL GAD PARROQUIAL MARISCAL SUCRE, APOYA LA MOCIÓN EL SR. CONCEJAL FERNANDO GAÓN. Se procede a tomar la cual es APROBADA POR UNANIMIDAD. (...). Que, mediante Sesión Ordinaria de fecha 07 de agosto de 2017, el Concejo Municipal emitió la siguiente Resolución: (...) Sobre el Séptimo Punto. Análisis de las Resoluciones 0042 y 0058 y Oficio N° 23 del 14 de marzo de 2017, con el fin de que se tome Resolución Definitiva en el presente caso. Luego del respectivo análisis. Se Resuelve: "EL SEÑOR CONCEJAL AMÍLCAR SARMIENTO MOCIONA QUE SE HAGA UN ALCANCE A LA RESOLUCIÓN DEL CONCEJO DE FECHA 21 DE ABRIL DE 2017, Y DE ESTA FORMA PODER ATENDER A LO SOLICITADO. PARA QUE SE PROCEDA A LA DONACIÓN A FAVOR DEL GAD. PARROQUIAL MARISCAL SUCRE CON LA SIGUIENTE ACLARACIÓN, LO QUE SE DONAN SON: a) EL BIEN INMUEBLE CON LAS CONSTRUCCIONES EXISTENTES UBICADOS EN LA CALLE 17 DE OCTUBRE, JAIME ROLDOS Y TENIENTE HUGO ORTIZ; Y b) LA CASA DE GOBIERNO PARROQUIAL, UBICADA EN LA CALLE 4 DE JULIO Y CLODOMIRO AGUILAR, DE LA PARROQUIA MARISCAL SUCRE, CANTÓN SAN PEDRO DE HUACA, PROVINCIA DEL CARCHI, APOYA LA MOCIÓN EL SR. FERNANDO GAÓN, Se procede a tomar votación la cual es APROBADA POR UNANIMIDAD(...). Que, con fecha 21 de Septiembre del 2020 mediante oficio No. PMS -152-2020 documento suscrito por el Señor German Querembas Guama – Presidente actual del GAD Parroquial de Mariscal Sucre, solicita (...) de la manera más comedida la elaboración de un contrato en Comodato del Espacio Público el cual se encuentra bajo dependencia del GAD Municipal San Pedro de Huaca; bien físico que se encuentra funcionando el Centro de Desarrollo Infantil " Las Orquideas (...) Que, mediante memorándum No. 228 –AJ-GADMSPH el Sr. Procurador Síndico del GAD Municipal realiza puntualizaciones y observaciones a solicitud que antecede. Que, con oficio No. 388 – GADMPSH – A de fecha 24 de septiembre del 2020 se remite vía correo electrónico al GAD Parroquial Rural de Mariscal Sucre*



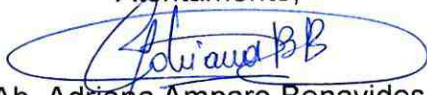


GOBIERNO AUTÓNOMO  
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL  
"SAN PEDRO DE HUACA"

**SECRETARIA GENERAL**

el memorándum No. 228 –AJ-GADMSPH suscrito por el Sr. Procurador Síndico de la GAD Municipal. **Que**, Con fecha 25 de septiembre de 2020, mediante Oficio N° PMS-160-2020, documento suscrito por el Señor German Querembas Guama – Presidente actual del GAD Parroquial de Mariscal Sucre, (...) *solicito de la manera más comedida y respetuosa se dé trámite a la elaboración de un contrato de Comodato del Espacio Público, el cual se encuentra bajo dependencia del GAD Municipal San Pedro de Huaca. (...) refiriéndose al bien en donde funciona el Centro de Desarrollo Infantil CDI "Las Orquídeas" por cuanto desean realizar trabajos de mejoramiento dentro de dicho bien.* **Que**, existe Informe Técnico No. 010 – 2020 PROCURACION SÍNDICA de fecha 4 de noviembre del 2020. El Concejo Municipal **RESUELVE:** por UNANIMIDAD (Lic. Jairo Frías Montenegro, Sr. Armando Huera, Ing. Edwin Reina, Ing. Silvana Sierra, Ab. Dayana Velasco, Sr. Alcalde) dar continuidad al proceso de donación conforme a resoluciones de Concejo de la Administración 2014- 2019 : R0042-CM-GADMSPH 23-03-17 de sesión ordinaria de Concejo del 23 de marzo del 2017 - R0058 –CM – GADMSPH 21-04-17 de sesión ordinaria de Concejo de fecha 21 de abril del 2017 y R115 – CM- GADMPSH 17- 08-17 de sesión ordinaria de Concejo del 17 de agosto del 2017..." Se procede a su notificación.

Atentamente,

  
Ab. Adriana Amparo Benavides  
SECRETARIA GENERAL



**CERTIFICACIÓN DE DISCUSIÓN**

La Secretaria General del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón San Pedro de Huaca, Certifica: Que la presente Resolución fue discutida y aprobada en sesión ordinaria del 16 de noviembre del 2020; en atención a lo dispuesto en los Arts. 7, 57 literal a) y 323 del Código de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD.